Secretario #

Joaquin de Yrizar
y Moya

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la villa de Vergara á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos, se reunieron en Sesion ordinaria los Señores D. Joaquin de Yrizar y Moya y D. Juan Bautista de Yguerabide Alcaldes, D. Miguel Zavala, y D.n Estanislao Mendizabal Regidores, y D. Fermin de Labayda Sindico Pro.r Gral, que son la mayor y mas sana parte de los que componen el Ayuntamiento de esta villa, y estando asi reunidos, despues de leida y aprobada la acta anterior, se hicieron los acuerdos siguientes.

Se dió cuenta de un oficio que dirige el Señor Gefe Superior Politico, contestando á otro que con fha catorce del actual se le pasó, suplicandole procurase aliviar á este vecindario del gran peso que sufre con los alojamientos, y en él se ofrece dho Señor á emplear todo su apoyo con el Excmo Señor Capitan Gral Marques de Rodil, p.a que sea atendida esta villa en su justa reclamacion, de todo lo cual quedó enterado el Congreso.

El Señor Alcalde presentó un oficio de la Comision de liquidacion de suministros hechos por este Distrito, en la epoca del memorable Convenio, á que acompaña copia de la esposicion que hace la misma al Regente del Reyno, pidiendo se declaren buenos para los efectos de la Amortizacion de la deuda flotante, las tres libranzas de dos mil, cien mil, y doscientos mil r.s pertenecientes á este Distrito. En dho oficio participa tambien la Comision, que la inscripcion de cincuenta y cinco mil r.s ya corriente, se ha presentado al cobro del dos por ciento de intereses, que tiene devengados, y que segun aviso de Madrid podria venderse á cuarenta

o cuarenta y dos por ciento de su Valor. Enterado de todo el Ayuntamiento acordó, se dieson las mas espresivas gracias á la comision por su actividad y celo, manifestando al propio tiempo que no se venda la referida inscripcion de los cincuenta y cinco mil r.s

Se tomó en consideracion la solicitud que hace D.n Pedro Mesolalde vecino de esta villa, para que se le atienda con alguna cantidad en el abono de cien: tos reparos, que hizo con conocimt.o de la Autoridad en el puente llamado nuebo de esta jurisdiccion; y el Congreso reconociendo la utilidad de las obras que ha egecutado en beneficio del publico decretó, se le abone la cantidad de ciento sesenta r.s vn, conforme á la practica establecida en casos semejantes.

Habiendose recibido el Boletin N.o 47, en que el Sr. Gefe superior Politico reitera la prevension hecha por su Señoria en Setiembre del año proximo pasado, para que los Ayuntamientos remitan á la mayor brevedad la nota de patronatos, memorias y obras pias destinadas á beneficencia, se deliberó sobre el particular, y en consecuencia acordó el Congreso nombrar una comision compuesta de los Señores Alcaldes, para que entendiendose con los Cavildos Ecos de San Pedro y Santa Marina, evacuasen lo que ordena aquel Gefe superior, y se le participase esta determinacion.

Con lo cual se dió fin á esta Acta que firmó el Señor Alcalde presidente en union con el infrascrito secretario.

Joaquin de Frizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon de Lezarri.